

Grupo
Endesa

24 de febrero de 1999

COMISIÓN NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES
Pº de la Castellana, 19
28046 Madrid

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre información pública de las entidades emisoras de valores admitidos a cotización en las Bolsas españolas, adjuntamos como hecho relevante el texto de una declaración que Endesa ha hecho pública en Santiago (Chile) a las 12:00 a.m. de hoy, hora local, en relación con su oferta de adquisición de acciones de Enersis.

DECLARACIÓN PÚBLICA DE ENDESA ESPAÑA

En la tarde de hoy, 24 de febrero de 1999, los accionistas de Enersis deberán pronunciarse acerca de la ampliación del límite de la concentración accionaria de la compañía en la Junta Extraordinaria convocada al efecto.

Endesa España invita a los señores accionistas a votar a favor de la propuesta de modificación estatutaria de Enersis y a que ofrezcan sus títulos en la Oferta de Adquisición de Acciones (OAA) realizada por su filial chilena Elesur SA.

Endesa España desea reiterar y aclarar su posición en caso de tener éxito su OAA sobre Enersis:

1. Endesa España reitera su compromiso de apoyar la modificación de los estatutos sociales de Endesa Chile para incrementar el límite de concentración accionaria de esta compañía –del 26% al 65%-, y actuará de modo que permita a los accionistas de Endesa Chile distintos de Enersis la enajenación de sus acciones que representen, en total, un porcentaje de control en Endesa Chile.
2. Endesa España manifiesta nuevamente su decisión de no disminuir su participación accionaria indirecta en Endesa Chile, al considerar que es lo más conveniente para todos los accionistas de Enersis.
3. Endesa España reitera su compromiso de convertir a Enersis en su vehículo de crecimiento y expansión en América Latina, lo que permitirá al holding chileno mantener sus expectativas de crecimiento y rentabilidad.
4. Endesa España manifiesta que, en el caso de que decidiera ampliar su participación directa o indirecta en Endesa Chile, lo realizaría mediante una Oferta de Adquisición de Acciones de la citada compañía, en condiciones de igualdad para todos sus accionistas, por un mínimo del 25% del capital social.
5. Lo señalado en el punto anterior tendrá vigencia por un plazo de 90 días, contados a partir de la fecha de adopción del acuerdo de aumento del límite de concentración de Endesa Chile y siempre que dicho acuerdo se adopte durante 1999.
6. Las circunstancias que afectan en estos momentos a Edesur, empresa filial de Enersis, con motivo de la avería ocurrida el pasado 15 de febrero, no serán invocadas por Endesa España como causa para suspender o cancelar la 'Tender Offer' en EEUU, ni el Remate en Chile.